

**LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA**  
*SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E*

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-14** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones, se determina efectuar la adjudicación apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se le adjudica a la empresa ANA LUISA VARGAS ÁLVAREZ** el servicio de limpieza por el periodo **del 1º de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**; por un importe total de **\$2´117,000.00** (dos millones ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será liquidada en 10 (diez) mensualidades vencidas de **\$211,700.00** (doscientos once mil setecientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

La empresa que presenta segunda opción en precio es **TECNOLOGÍAS EN SALES MINERALES, S.A. DE C.V.** y la tercera opción es **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*

**JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Nº de proveedor **CEV-BSL-0955-14**

Domicilio: Chapultepec N° 34

Col. Encinal, C.P. 91180

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-14** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones, se determina efectuar la adjudicación apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se le adjudica a la empresa ANA LUISA VARGAS ÁLVAREZ** el servicio de limpieza por el periodo **del 1º de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**; por un importe total de **\$2'117,000.00** (dos millones ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será liquidada en 10 (diez) mensualidades vencidas de **\$211,700.00** (doscientos once mil setecientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

La empresa que presenta segunda opción en precio es **TECNOLOGÍAS EN SALES MINERALES, S.A. DE C.V.** y la tercera opción es **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

**ANA LUISA VARGAS ALVAREZ**  
Nº de proveedor **CEV-BF-0960-14**  
Domicilio: Tequiltepetl Manzana 110, Lote 1172  
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 54189  
Tlalnepantla de Báez, Estado de México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-14** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones, se determina efectuar la adjudicación apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se le adjudica a la empresa ANA LUISA VARGAS ÁLVAREZ** el servicio de limpieza por el periodo **del 1º de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**; por un importe total de **\$2'117,000.00** (dos millones ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será liquidada en 10 (diez) mensualidades vencidas de **\$211,700.00** (doscientos once mil setecientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

La empresa que presenta segunda opción en precio es **TECNOLOGÍAS EN SALES MINERALES, S.A. DE C.V.** y la tercera opción es **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*

**TECNOLOGÍAS EN SALES MINERALES, S.A. DE C.V.**

Nº de proveedor **CEV-SF-0978-14**

Domicilio: Las flores, Manzana 1, Lote 3

Col. Santa Rosa de Lima, C.P. 54740

Cuatitlán Izcalli, Estado de México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-14** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones, se determina efectuar la adjudicación apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

**Se le adjudica a la empresa ANA LUISA VARGAS ÁLVAREZ** el servicio de limpieza por el periodo **del 1º de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**; por un importe total de **\$2'117,000.00** (dos millones ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será liquidada en 10 (diez) mensualidades vencidas de **\$211,700.00** (doscientos once mil setecientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

La empresa que presenta segunda opción en precio es **TECNOLOGÍAS EN SALES MINERALES, S.A. DE C.V.** y la tercera opción es **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*